



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



ANÁLISIS DEL SECTOR

16 de abril de 2026

1. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Contratar el suministro e instalación de dos (2) aires acondicionados tipo cassette de 5 TR, 220V, refrigerante R410A, y dos (2) bombas de condensado de 220V, incluyendo los elementos necesarios para su correcta instalación, puesta en funcionamiento y operación, con el fin de mejorar las condiciones ambientales del auditorio de la Institución Educativa Distrital.

2. FINALIDAD DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis tiene como finalidad estudiar el objeto a contratar desde las perspectivas legal, técnica, comercial, financiera y de riesgos, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Distrital Miguel Ángel Builes requiere la adquisición e instalación de equipos de enfriamiento para el auditorio institucional, con el fin de garantizar condiciones ambientales adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas, actos cívicos, ferias estudiantiles y reuniones con padres de familia.

Esta necesidad se fundamenta en las altas temperaturas de la región y en la alta concentración de personas en dicho espacio, lo cual afecta el bienestar y la permanencia de la comunidad educativa.

La Entidad no cuenta con los medios técnicos ni logísticos para suministrar e instalar directamente estos equipos, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de suministro, conforme al Manual Interno de Contratación y la normatividad vigente.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector correspondiente al objeto contractual se enmarca en el suministro e instalación de sistemas de climatización, el cual cuenta con amplia oferta en el mercado local y regional, conformada por personas naturales y jurídicas con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar este tipo de contratos.

Se evidencia la existencia de múltiples proveedores que comercializan e instalan equipos de aire acondicionado tipo cassette y sistemas complementarios, lo que permite garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Los precios del mercado varían según la marca, capacidad, condiciones de instalación y garantías ofrecidas, por lo cual se hace necesario solicitar cotizaciones que permitan establecer un valor promedio ajustado a las condiciones reales del mercado.

5. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR Las especificaciones del objeto a contratar son las que se describen a continuación:

Con el fin de satisfacer la necesidad identificada, la Institución Educativa requiere el suministro de los siguientes equipos, los cuales deberán cumplir con las características técnicas mínimas que se describen a continuación:

5.1 Equipos de aire acondicionado tipo cassette (2 unidades)

- Tipo: Aire acondicionado tipo cassette (instalación en cielo raso).
- Capacidad: 5 toneladas de refrigeración (5 TR) cada uno.
- Voltaje de operación: 220V.
- Refrigerante: Gas ecológico R410A.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



- Tipo de sistema: Expansión directa.
- Función: Solo frío.
- Distribución de aire: Flujo de aire de 4 vías para cobertura uniforme del espacio.
- Incluye:
 - Unidad evaporadora tipo cassette.
 - Unidad condensadora.
 - Control remoto inalámbrico o cableado.
 - Kit de instalación básico (tubería de cobre, aislamiento, cableado eléctrico y de control).
- Eficiencia energética: Cumplimiento de estándares mínimos de eficiencia energética.
- Nivel de ruido: Bajo nivel de ruido acorde a uso en espacios educativos.
- Garantía mínima: Un (1) año por defectos de fabricación.
- Condiciones de instalación: Los equipos deben ser aptos para operación continua en ambientes de alta temperatura y humedad.

5.2 Bombas de condensado (2 unidades)

- Tipo: Bomba de condensado para sistemas de aire acondicionado.
- Voltaje: 220V.
- Capacidad de bombeo: Adecuada para equipos de 5 TR (mínimo 24.000 BTU/h en adelante).
- Caudal mínimo: Según especificación del fabricante, suficiente para evacuación eficiente del agua condensada.
- Altura máxima de descarga: Mínimo 3 metros o superior.
- Nivel de ruido: Bajo, apto para uso en espacios cerrados.
- Sistema de activación: Automático mediante flotador o sensor.
- Incluye:
 - Accesorios de conexión.
 - Sistema de protección contra rebose.
- Material: Resistente a la corrosión y uso continuo.
- Garantía mínima: Un (1) año.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

- **Entidad contratante:** Institución Educativa Distrital Miguel Ángel Builes
- **Tipo de contrato:** Suministro con instalación
- **Plazo de ejecución:** Quince (15) días calendario

7. ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la Institución Educativa.

El Rector, en su calidad de ordenador del gasto de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), garantizará el cumplimiento de las disposiciones presupuestales vigentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ÁNGEL BUILES

Resolución N° 002055 del 3 de Diciembre de 2002

Nit. 802.012.996-1 - DANE 108001003998

Cra 2F No.50D – 27

Correo electrónico: ied.miguelangelbuiles@sedbarranquilla.edu.co

www.iedmab.edu.co



De acuerdo con el análisis de mercado realizado, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso la suma de:

DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X

Breida Gómez M.

BREIDA GOMEZ MERCADO

Rector.

Firmado original